



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

1. PRESENTACIÓN

La Secretaria de Cultura y Turismo del Tolima, considerando:

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura.

La Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y reconociendo el valor fundamental del patrimonio cultural como eje de identidad, memoria y desarrollo territorial, **convoca a personas naturales, grupos constituidos, grupos de Vigías del Patrimonio Cultural, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro, Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales, Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, organizaciones del pueblo Rrom o Gitano**, a participar en la presente convocatoria pública orientada al fortalecimiento de la salvaguardia, apropiación y difusión del patrimonio cultural del departamento del Tolima

Por lo tanto, en marco del “Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. *El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

El artículo referido establece el marco general constitucional que posibilita al Estado la creación de programas con el objeto de incentivar y estimular las actividades desarrolladas por personas e instituciones del sector cultural.

En el mismo sentido, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) ha desarrollado el mandato superior contenido en el artículo 71 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

Artículo 18: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos, museología y museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. **Patrimonio**; m. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura” (subrayado y negrilla fuera de texto). Es así como la anterior normatividad otorga competencia al Ministerio de Cultura, para otorgar estímulos especiales al sector cultural.

Que dentro de las metas del plan de desarrollo del departamento del Tolima “Con Seguridad en el Territorio”, se encuentra la meta: EP1S33MP15 400 incentivos entregados a través del Portafolio



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

de estímulos que apoye dinámicas artísticas y culturales y programa de Incentivos económicos para artistas, creadores y gestores culturales

Que, para el cumplimiento de lo anterior, se ha definido la formulación de un Plan de Estímulos para el área de patrimonio, orientado a fortalecer las manifestaciones patrimoniales de mayor incidencia en el Departamento, resaltando sus posibilidades de apropiación, reconocimiento y proyección a través de los sectores cultural, turístico y de salvaguardia del patrimonio cultural

Que para la evaluación de las propuestas La Dirección de Cultura Departamental del Tolima conformará un jurado calificador, encargado de realizar la valoración de las propuestas presentadas partiendo de los criterios de evaluación establecidos.

Que el proceso de selección quedará consignado en un acta y posteriormente, La Dirección de Cultura Departamental del Tolima acogerá la recomendación del comité de selección mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

2. DESCRIPCIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo “Con Seguridad en el Territorio”, una de las principales apuestas de la Señora Gobernadora ha sido la consolidación de un Portafolio de Estímulos que permita fortalecer las capacidades técnicas, investigativas, creativas y de circulación de iniciativas culturales, orientadas al reconocimiento, protección y activación del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento, incluyendo saberes ancestrales, tradiciones, prácticas culturales, manifestaciones artísticas, turísticas culturales, de memoria histórica y expresiones identitarias propias de las comunidades.

En este contexto, los actores sociales, culturales y comunitarios del territorio se consolidan como agentes fundamentales para la preservación y transmisión del patrimonio cultural, al posibilitar la circulación de narrativas propias, la activación de la memoria colectiva y la participación activa de las comunidades en la construcción de relatos que dignifican sus territorios.

De esta manera, la presente convocatoria reconoce y fortalece la diversidad cultural del Tolima, promoviendo procesos de apropiación social del patrimonio, el fortalecimiento del tejido comunitario y la visibilización de las múltiples identidades que configuran el territorio, desde un enfoque incluyente, diferencial, territorial y participativo como parte de una estrategia que promueve la participación democrática y el acceso equitativo a los recursos públicos.

Esta iniciativa busca seleccionar y financiar ocho (8) propuestas orientadas al fortalecimiento, protección, salvaguardia y activación del patrimonio cultural del departamento del Tolima, presentadas por actores culturales, comunitarios y organizativos del territorio, mediante la asignación de estímulos distribuidos en las siguientes líneas:

Las propuestas deberán responder a las dinámicas, contextos y particularidades del territorio tolimese, promoviendo la participación comunitaria, el enfoque diferencial, la diversidad cultural y el fortalecimiento del tejido social en torno al patrimonio cultural.

Para el año 2026, la distribución de los recursos del portafolio se realizará de la siguiente manera:

Ítem	Tipo de estímulo	Cantidad	Valor unidad	Valor total
1	Estímulos para Fortalecimiento de grupos de Vigías del	3	\$8.000.0000	\$24.000.000



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

	Patrimonio			
2	Estímulos para el Diseño de estrategias de activación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y la memoria	1	\$26.000.000	\$26.000.000
3	Estímulos para la identificación, documentación y fortalecimiento de oficios y saberes tradicionales del Tolima	3	\$8.000.0000	\$24.000.000
4	Estímulos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	1	\$26.000.000	\$26.000.000
Total		8		\$100.000.000

Con esta inversión se espera beneficiar a personas naturales, colectivos, agrupaciones u organizaciones con experiencia o interés en procesos de patrimonio cultural en el departamento del Tolima con un enfoque diferencial que reconozca la diversidad cultural, patrimonial, social y territorial

Dada la premura del proceso, la evaluación de las propuestas estará a cargo de un jurado calificador conformado por contratistas de la Dirección de Cultura Departamental, quienes cuentan con experiencia en gestión cultural y patrimonial. Este equipo será responsable de valorar las postulaciones con base en los criterios establecidos en la convocatoria, y sus decisiones serán consignadas en un acta oficial.

3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Descripción	Fecha	Hora
Lanzamiento de la invitación	14 de mayo	No aplica
Cierre de postulaciones	12 de junio	23:59 p.m.
Presentación de acta de proyectos habilitados	19 de junio	No aplica
Presentación de acta de Ganadores	03 de julio	No aplica
Trámite de pólizas	10 de julio	No aplica
Trámite de Desembolsos	10 de septiembre	No aplica
Desarrollo de propuestas	11 septiembre - 30 noviembre	No aplica
Presentación de Informes	Hasta 15 de diciembre	23:59 p.m.

Nota: Si hay alguna situación extraordinaria que requiera el ajuste del presente cronograma será publicada con antelación por las redes sociales de la Dirección de Cultura Departamental

4. PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA

En desarrollo de esta iniciativa, ¿Quiénes pueden participar?

Participantes:

- **Personas naturales** mayores de dieciocho (18) años que pertenezcan al sector de las culturas, las artes y los saberes, que residan en el Departamento al momento de la apertura de esta convocatoria.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

- **Colectivos o grupos constituidos** por tres (3) o más personas naturales, sin límite de tiempo de constitución, que decidan unirse para presentar y ejecutar un proyecto a título colectivo, de acuerdo con el perfil y las bases específicas de cada área convocada. Estos grupos designarán un representante que adelantará todos los trámites relacionados con la convocatoria. Esta designación se realizará mediante acta que debe incluir la firma de todos sus miembros y del representante, aceptando la designación
- **Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro** debidamente constituidas en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la ley, cuyo domicilio principal sea en el departamento y quienes en su objeto social incluyan desarrollar programas, proyectos o actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial, lo cual deberán demostrar anexando a la propuesta presentada el certificado de existencia y representación legal correspondiente expedido por la Cámara de Comercio o por autoridad competente, que deberá estar vigente y en firme a la fecha de apertura del presente Portafolio de Estímulos.
- **Grupos de Vigías del Patrimonio Cultural:** Colectivos voluntarios conformados con más de tres (3) integrantes formalizados y registrados con el código **IDNR** en la plataforma SIPA del Ministerio de las Culturas las artes y los saberes
- **Consejos comunitarios u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales legalmente constituidas**
- **Kumpañy u organizaciones del pueblo Rrom cuya existencia y representación legal está autorizada por el Decreto 2957 de 2010, legalmente constituidas, de conformidad con su naturaleza jurídica.**
- **Resguardos, Cabildos, Asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas, legalmente constituidas, de conformidad con su naturaleza jurídica.**

NOTA 1: Indistintamente de si una persona se postula de manera colectiva o individual, sólo puede postularse en una modalidad y en una categoría.

NOTA 2: Los proyectos cuyos participantes no cumplan con los requisitos establecidos en este acápite, serán RECHAZADOS.

5. NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los(as) servidores(as) públicos(as), empleados(as) oficiales o trabajadores(as) oficiales de las entidades del sector cultura de la Gobernación del Tolima y de las Alcaldías Municipales del departamento.
- Las personas naturales que, al momento de la apertura de la convocatoria, tengan contratos de prestación de servicios vigentes con entidades del sector cultura de la Gobernación del Tolima.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, así como cónyuge o compañero(a)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

permanente, con servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de las entidades del sector cultura de la Gobernación del Tolima vinculados al desarrollo de la presente convocatoria.

- Las organizaciones o entidades cuyo representante legal, integrante de junta directiva o miembro principal del proyecto tenga parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con personas que hayan participado en el diseño, estructuración, evaluación o selección de la presente convocatoria.
- Las personas que formen parte del comité evaluador o comité de selección, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, cónyuge o compañero(a) permanente.
- Quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición establecidas en la Constitución Política y la legislación colombiana vigente.
- Las personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Las organizaciones sin ánimo de lucro que no se encuentren legalmente constituidas en Colombia.
- Las organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social no contemple el desarrollo de procesos, proyectos o actividades artísticas, culturales, patrimoniales o relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Las organizaciones, colectivos, agrupaciones, consejos comunitarios, resguardos, cabildos, asociaciones, grupos de vigías y demás participantes que no acrediten domicilio, residencia, trayectoria o desarrollo permanente de actividades culturales en el departamento del Tolima.
- Los participantes beneficiarios de la Convocatoria Nacional de Estímulos del Programa Nacional de Vigías del Patrimonio Cultural 2026, cuando exista concurrencia de objeto, recurso o actividad financiada.
- Las Alcaldías Municipales, entidades públicas, entidades descentralizadas, institutos municipales de cultura, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y demás entidades de naturaleza pública del orden municipal, departamental o nacional.

Parágrafo: La exclusión de entidades públicas obedece a la naturaleza, cronograma y tiempos de ejecución establecidos en la presente convocatoria, los cuales resultan incompatibles con los procedimientos administrativos y contractuales requeridos para la ejecución de recursos públicos por parte de dichas entidades.

5. Aclaraciones:

Las anteriores restricciones aplican también para las personas naturales que integren los colectivos, grupos constituidos y personas jurídicas.

En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

6. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN.

Los(as) interesados(as) deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción y adjuntar los soportes de acuerdo con la categoría en la que se postulan. Enviar los formularios diligenciados y documentos anexos en el siguiente portal: <https://estimulos.culturatolima.gov.co/>

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN TIPOS DE PARTICIPANTES:

- Persona Natural

No.	Requisitos y Soportes para persona natural:	Tipo de requisito
1	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. Se debe anexar en la sección "Documentos" de la plataforma	ns
2	Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad (Ficha técnica propuesta (ANEXO))	ns
3	Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona natural, incluyendo la totalidad de las páginas que lo componen, descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. DIAN(https://www.dian.gov.co/). Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, pre-RUT, documentos en trámite ni capturas de pantalla. El documento deberá anexarse en la sección "Documentos" de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza, objeto y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.	ns
4	Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como actor cultural https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368	ns
5	Certificación bancaria no mayor a quince (15) días calendario. La certificación deberá contener: - Titular de la cuenta. (nombre de la persona natural) - Número de identidad de la persona natural. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). - Estado de la cuenta, evidenciando que se encuentra activa. - La cuenta bancaria deberá estar registrada a nombre de la persona natural participante	ns



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

6	Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria	
<p>ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LA PROPUESTA. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (NS) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada.</p> <p>NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles y se encuentren sin cables</p>		

Es importante mencionar que se realizará el desembolso de los recursos a la cuenta bancaria que anexarán en los requisitos y soportes mencionados en el recuadro de arriba.

- Grupos Constituidos:

No.	Requisitos y Soportes para Grupos Constituidos	Tipo de requisito
1	Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad (Ficha técnica propuesta (ANEXO))	ns
2	Acta de designación de representante para grupo constituido, firmada por cada uno de sus integrantes. (Diligenciar Formato para delegar representante de grupo constituido.) formato entregado en los anexos) (ANEXO)	ns
3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras de cada uno de los integrantes que conforman el grupo constituido. Se debe anexar en la sección "Documentos" de la plataforma	ns
4	<p>Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona natural participante o del integrante del grupo constituido que actuará como representante, descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.</p> <p>DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, documentos en trámite, pre-RUT o capturas de pantalla.</p> <p>El documento deberá anexarse en la sección "Documentos" de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.</p>	ns
5	Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como actor cultural https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368	ns



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

6	<p>Constancia expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el delegado del grupo constituido, que contenga:</p> <p>a. Titular de la cuenta (nombre de la persona natural, representante del grupo constituido)</p> <p>b. Número del documento de identidad de la persona natural</p> <p>c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente)</p> <p>d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p>Nota: La constancia Certificación bancaria no mayor a quince (15) días calendario. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma</p>	ns
7	<p>Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria</p>	
<p>ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LAS PROPUESTAS. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (ns) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada. NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles</p>		

Es importante mencionar que se realizará el desembolso de los recursos a la cuenta bancaria que anexarán en los requisitos y soportes mencionados en el recuadro de arriba.

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

No.	Requisitos y Soportes para personas jurídicas sin ánimo de lucro:	Tipo de requisito
1	<p>Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad firmado por el representante legal (Ficha técnica propuesta (ANEXO))</p>	ns
1	<p>Documento de existencia y representación legal: - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar la existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado otorgado, debidamente renovado para 2026 de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, Artículo 166, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen). - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto y / o renovado para 2026. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen). Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma.</p>	ns
2	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía por ambos lados del representante legal de la organización participante. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma.</p>	ns
3	<p>Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como actor cultural https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368</p>	ns



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

4	<p>Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la entidad jurídica sin ánimo de lucro, incluyendo la totalidad de las páginas que lo componen, descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.</p> <p>DIAN(https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, pre-RUT, documentos en trámite ni capturas de pantalla.</p> <p>El documento deberá anexarse en la sección “Documentos” de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza, objeto y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.</p>	ns
5	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización proponente, que contenga:</p> <p>a. Titular de la cuenta (nombre de la organización proponente)</p> <p>b. Nit de la organización proponente</p> <p>c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente)</p> <p>d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p>Nota: La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días antes de la presentación del proyecto. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma.</p>	ns
6	<p>Certificaciones que soporten experiencia en el sector cultural de la persona jurídica</p>	ns
7	<p>Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria</p>	
<p>ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LAS PROPUESTAS. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (ns) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada. NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles</p>		

Es importante mencionar que se realizará el desembolso de los recursos a la cuenta bancaria que anexarán en los requisitos y soportes mencionados en el recuadro de arriba.

- Vigías del Patrimonio:

No.	Requisitos y Soportes para Vigías del Patrimonio	Tipo de requisito
1	Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad, firmado por el coordinador del grupo (Ficha técnica propuesta (ANEXO))	ns
2	Formulario de registro del grupo constituido avalado y firmado por el coordinador del grupo	ns
3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía por ambos lados del coordinador. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma	ns



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

3	<p>Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona natural participante o del integrante del grupo constituido que actuará como representante, descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.</p> <p>DIAN(https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, documentos en trámite, pre-RUT o capturas de pantalla.</p> <p>El documento deberá anexarse en la sección “Documentos” de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.</p>	ns
4	Documento WORD con Nombre del grupo, código IDNR y Listado de integrantes descargado o “pantallazo” desde la plataforma SIPA	ns
5	Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como Vigía del Patrimonio https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ de todos los integrantes del grupo de vigías y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368	ns
6	<p>Constancia expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el delegado del grupo constituido, que contenga:</p> <p>a. Titular de la cuenta (nombre de la persona natural, representante del grupo constituido)</p> <p>b. Número del documento de identidad de la persona natural</p> <p>c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente)</p> <p>d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.</p> <p>Nota: La constancia Certificación bancaria no mayor a quince (15) días calendario. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma</p>	ns
7	Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria	
<p>ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LAS PROPUESTAS. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (ns) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada. NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles</p>		

Es importante mencionar que se realizará el desembolso de los recursos a la cuenta bancaria que anexarán en los requisitos y soportes mencionados en el recuadro de arriba.

- **Consejos comunitarios u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales legalmente constituidas**

No.	Consejos comunitarios u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales legalmente constituidas	Tipo de requisito
-----	---	-------------------



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

1	Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal o autoridad representante de la organización participante. (Ficha técnica propuesta (ANEXO)	ns
2	Documento vigente expedido por la autoridad competente que certifique la existencia, reconocimiento y representación legal de la organización participante. Para consejos comunitarios u organizaciones étnicas deberá aportarse el acto administrativo, resolución, certificado del Ministerio del Interior o documento equivalente que acredite su reconocimiento legal. Se deberán adjuntar todas las páginas que componen el documento.	ns
3	Copia legible del documento de identidad por ambas caras del representante legal, representante comunitario o autoridad reconocida de la organización participante. En caso de contraseña, deberá adjuntarse el respectivo comprobante de trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.	ns
4	Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como actor cultural https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368	ns
5	Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la organización, incluyendo la totalidad de las páginas que lo componen, descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. DIAN(https://www.dian.gov.co/). Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, pre-RUT, documentos en trámite ni capturas de pantalla. El documento deberá anexarse en la sección “Documentos” de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza, objeto y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.	ns
6	Certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización proponente, que contenga: a. Titular de la cuenta (nombre de la organización proponente) b. Nit de la organización proponente c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente) d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa. Nota: La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días antes de la presentación del proyecto. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma.	ns
7	Hoja de vida organizacional, soportes de trayectoria, certificaciones, evidencias o documentos que acrediten experiencia artística, cultural, patrimonial o comunitaria de la organización participante. Documento que evidencie el desarrollo de actividades, procesos o presencia organizativa en el departamento del Tolima.	
8	Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LAS PROPUESTAS. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (ns) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada. NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles

- **Organizaciones del pueblo Rrom cuya existencia y representación legal está autorizada por el Decreto 2957 de 2010, legalmente constituidas, de conformidad con su naturaleza jurídica.**

No.	Organizaciones del pueblo Rrom cuya existencia y representación legal está autorizada por el Decreto 2957 de 2010, legalmente constituidas, de conformidad con su naturaleza jurídica.	Tipo de requisito
1	Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad y firmado por el representante, autoridad o vocero reconocido de la organización participante. (Ficha técnica propuesta (ANEXO))	ns
2	Documento expedido por autoridad competente que certifique el reconocimiento, existencia o representación de la organización del pueblo Rrom (Kumpaño), conforme a lo establecido en el Decreto 2957 de 2010. Se deberán adjuntar todas las páginas que componen el documento.	ns
3	Copia legible del documento de identidad por ambas caras del representante, autoridad o vocero reconocido de la organización participante.	ns
4	Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como actor cultural https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368	ns
5	Copia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado de la organización, incluyendo la totalidad de las páginas que lo componen, descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. DIAN(https://www.dian.gov.co/). Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, pre-RUT, documentos en trámite ni capturas de pantalla. El documento deberá anexarse en la sección “Documentos” de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza, objeto y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.	ns
6	Certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización proponente, que contenga: a. Titular de la cuenta (nombre de la organización proponente) b. Nit de la organización proponente c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente) d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa. Nota: La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) mes antes de la presentación del proyecto. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma.	ns



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

7	Soportes, evidencias, certificaciones, registros fotográficos, audiovisuales o documentos que acrediten trayectoria, procesos culturales, comunitarios, artísticos o patrimoniales de la organización participante. Documento que evidencie presencia, trabajo comunitario o desarrollo de actividades culturales en el departamento del Tolima	
8	Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria	
<p>ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LAS PROPUESTAS. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (ns) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada. NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles</p>		

- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.

No.	Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.	Tipo de requisito
1	Formato de presentación de proyectos diligenciado en su totalidad y firmado por la autoridad indígena, gobernador(a), cabildo o representante reconocido de la organización participante. (Ficha técnica propuesta (ANEXO))	ns
2	Documento expedido por autoridad competente que certifique el reconocimiento, existencia o representación de la comunidad, cabildo, resguardo, asociación de cabildos o autoridad indígena participante. El documento podrá corresponder a resolución, certificación, acto administrativo o documento equivalente expedido por el Ministerio del Interior, Gobernación, Alcaldía o autoridad competente reconocida. . Nota: Este documento debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria	ns
3	Copia legible del documento de identidad por ambas caras de la autoridad indígena, gobernador(a) o representante reconocido de la organización participante.	ns
4	Registro en la plataforma del observatorio cultural del Tolima como actor cultural https://observatorio.culturatolima.gov.co/registro/ y formulario de datos de registro https://observatorio.culturatolima.gov.co/SICT/RegistroAsistencia/index.php?evento=368	ns
5	Copia legible del Registro Único Tributario –RUT actualizado de la organización, cabildo, resguardo o autoridad indígena participante, o de su representante autorizado, incluyendo la totalidad de las páginas que lo componen., descargado directamente desde la página oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. DIAN(https://www.dian.gov.co/). Nota: El documento válido corresponde únicamente al RUT expedido oficialmente por la DIAN. No se aceptarán solicitudes de inscripción, borradores, pre-RUT, documentos en trámite ni capturas de pantalla. El documento deberá anexarse en la sección “Documentos” de la plataforma y la actividad económica registrada deberá guardar relación con la naturaleza, objeto y ejecución del proyecto presentado en la convocatoria.	ns



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

5	Certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización proponente, que contenga:(La cuenta podrá estar a nombre de la organización participante o de su representante autorizado.) a. Titular de la cuenta (nombre de la organización proponente) b. Nit de la organización proponente c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente) d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa. Nota: La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días antes de la presentación del proyecto. Se debe anexar en la sección “Documentos” de la plataforma.	ns
6	Documento por parte de la comunidad o municipio en el que se desarrollará la actividad que avale la presentación de la propuesta para optar por el puntaje adicional de los ítems Impacto regional con enfoque diferencial y trayectoria	
ATENCIÓN: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE CON LAS PROPUESTAS. De no adjuntarse los documentos que aparecen señalados como no subsanable (ns) en el momento de su entrega, la propuesta será rechazada. NOTA: Verifique que todos los documentos que se adjunten sean legibles		

8. Ficha técnica propuesta (ANEXO)

Perfil: de acuerdo con el tipo de postulación (individual o colectiva) mencionar brevemente su relación con el sector del patrimonio, las artes y/o la cultura, que contenga:

Información general del proyecto

Nombre del proyecto:

Línea del proyecto:

Información del participante o representante

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico;

Información de quien presenta el proyecto.

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción de la trayectoria: en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento, salvaguardia, promoción, patrimonio difusión y valoración de las manifestaciones culturales populares y tradicionales orientadas al fortalecimiento, protección, salvaguardia, activación o apropiación social del patrimonio cultural del departamento del Tolima.

Las fichas técnicas de las propuestas deberán:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

- Desarrollarse en el departamento del Tolima.
- Incorporar procesos de participación comunitaria.
- Evidenciar coherencia entre objetivos, actividades, cronograma y presupuesto.
- Estar alineadas con al menos una de las líneas definidas en el objeto de la convocatoria.

Las propuestas de incorporar un enfoque diferencial que reconozca la diversidad cultural, patrimonial, social y territorial del departamento del Tolima, promoviendo la participación activa de:

- Mujeres.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Jóvenes.
- Personas mayores (portadores de tradición).
- Comunidades indígenas.
- Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Pueblo Rrom.

Se valorará positivamente la inclusión de saberes ancestrales, prácticas tradicionales, procesos de transmisión intergeneracional y el reconocimiento de la diversidad cultural como eje estructurante de las propuestas.

Justificación y pertinencia de la propuesta: argumentación de la importancia de su propuesta en relación con el propósito de la presente invitación. Describa la necesidad o el problema que se va a solucionar, el alcance de realizar la propuesta, cuál es la pertinencia de la propuesta y el aporte a la dinamización de las actividades patrimoniales, creativas y productivas asociadas a nuestro sector, enfocadas en una reactivación de la vida social, económica, turística y cultural. Deberá diligenciarse en el formulario de inscripción, este será un insumo fundamental para el proceso de evaluación.

Descripción de la propuesta: Señale en qué consiste la propuesta, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizada y qué actividades de seguimiento y evaluación se adelantarán de acuerdo con el objetivo y metas propuestos. Mencione la idea de la que surge su propuesta, el contexto en el que se llevará a cabo el proceso de creación, formación o circulación, así como los recursos creativos y técnicos que utilizará para el desarrollo de la propuesta y la(s) audiencia(s) o público(s) a las que va dirigida su propuesta.

Objetivos:

Objetivo general. Suele haber uno solo, pues engloba la totalidad de una investigación o un proyecto, y es la meta primordial a alcanzar, esa hacia la que contribuyen todos los esfuerzos de una organización o todos los capítulos de una tesis de grado, por ejemplo.

Objetivos específicos. Suele haber varios, pues cada segmento de una organización o cada capítulo de una investigación poseen su propia meta a alcanzar, la cual se halla subeditada o contenida en el objetivo general.

Fuente: <https://concepto.de/objetivos-generales-y-especificos/#ixzz7cE1qOuzj>



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Población Objetivo: La población objetivo es aquel grupo de personas que es de interés de los investigadores en un estudio estadístico, o que se ve (o se verá) afectado por un determinado proyecto.

Productos o Resultados del Proyecto: Los resultados del proyecto son los que se producen al crear el producto o servicio. Son los cambios en las políticas, las personas y las comunidades que usted pretende conseguir con su trabajo. Los resultados pueden ser positivos o negativos y a veces se producen de forma involuntaria. Son específicos y medibles, y le permiten saber cuándo ha logrado su objetivo.

Cronograma: es una representación gráfica, ordenada y esquemática de eventos, generalmente venideros. Normalmente sirve como herramienta de gestión de proyectos, funciones o actividades. Su uso es muy común en una enorme variedad de ámbitos, especialmente en los laborales y empresariales. (DOCUMENTO ANEXO FORMATOS PLAN DE ESTIMULO EXCEL)

Fuente: <https://concepto.de/cronograma/#ixzz7cE2yzE1h>

Presupuesto: Un presupuesto, en economía, hace referencia a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo. (DOCUMENTO ANEXO FORMATOS PLAN DE ESTIMULO EXCEL)

9. Líneas temáticas

Línea: Fortalecimiento de grupos de Vigías del Patrimonio Cultural

Esta línea tiene como propósito fortalecer las capacidades de los grupos de Vigías del Patrimonio Cultural en su rol como gestores culturales, mediante la realización de eventos patrimoniales que dinamicen la vida cultural de los territorios y promuevan la apropiación social del patrimonio.

Los eventos patrimoniales se entienden como escenarios de encuentro comunitario que contribuyen a la construcción de memoria colectiva, la participación ciudadana, la divulgación de prácticas y expresiones culturales, y el fortalecimiento de procesos organizativos y de sostenibilidad cultural.

Las propuestas deberán evidenciar cómo, a través de un evento patrimonial, se promueve la activación del patrimonio cultural, se generan impactos significativos en el territorio y se fortalecen las capacidades de gestión de los Vigías del Patrimonio Cultural.

Las propuestas deberán articular estas líneas con las realidades, dinámicas y contextos locales de los municipios del Tolima.

Dirigido a:

Grupos de Vigías del Patrimonio Cultural, constituidos como colectivos o agrupaciones independientes o vinculados a instituciones educativas, que cuenten con proyectos inscritos y/o aprobados en el Sistema de Información de Patrimonio y Memoria (SIPA)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Número de estímulos: Tres (3)

Valor por estímulo: (8.000.000=)

Línea: Diseño de estrategias de activación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y la memoria

Esta línea busca fomentar el desarrollo de procesos de investigación participativa en municipios del departamento del Tolima, orientados a la construcción colectiva de conocimiento como base para el diseño de estrategias de activación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y la memoria.

Se entiende el desarrollo sostenible del patrimonio como un conjunto de acciones que, desde un enfoque social y ambiental, promueven el uso activo del patrimonio cultural como recurso para fortalecer la identidad, dinamizar la vida cultural y generar oportunidades económicas en los territorios.

Las propuestas deberán contemplar metodologías participativas que involucren activamente a las comunidades mediante talleres, encuentros, laboratorios, mesas de trabajo u otros espacios de diálogo, garantizando la inclusión de saberes locales, diálogos intergeneracionales e interdisciplinarios.

Los proyectos podrán abordar uno o varios de los siguientes tipos de patrimonio cultural:

- Paisajes culturales
- Patrimonio arquitectónico
- Patrimonio cultural inmaterial
- Patrimonio inmueble urbano
- Patrimonio mueble

Se valorarán propuestas que integren diferentes tipos de patrimonio y que articulen estrategias como turismo cultural, circulación de saberes, ferias comunitarias, museos comunitarios u otras iniciativas que contribuyan al desarrollo cultural y económico local en el Departamento del Tolima.

Dirigido a: Todos los participantes de la Convocatoria

Número de estímulos: uno (01) estímulo.

Valor del estímulo: Veintiséis millones de pesos M/Cte. (26.000.000=).

Línea: Identificación, documentación y fortalecimiento de oficios y saberes tradicionales del Tolima

Esta línea tiene como propósito promover procesos participativos de identificación,



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

documentación y valoración de los oficios, saberes y prácticas tradicionales presentes en los municipios del departamento del Tolima, como parte fundamental del patrimonio cultural inmaterial y de la memoria viva de las comunidades.

Se busca incentivar la construcción o fortalecimiento de listas municipales de oficios y saberes, entendidas como herramientas de reconocimiento, organización y visibilización del patrimonio cultural inmaterial, que permitan su transmisión intergeneracional, su salvaguardia y su integración en procesos de desarrollo cultural y territorial.

Las propuestas deberán propiciar ejercicios de investigación participativa que involucren activamente a portadores y portadoras de tradición, comunidades locales y actores culturales, promoviendo el diálogo de saberes, la recuperación de memorias y la consolidación de insumos que contribuyan a la formulación de estrategias de salvaguardia.

Las iniciativas podrán contemplar acciones tales como:

- Identificación y caracterización de oficios y saberes tradicionales en el territorio
- Construcción participativa de listados o inventarios comunitarios de patrimonio cultural inmaterial
- Registro audiovisual, sonoro o escrito de prácticas, técnicas y conocimientos
- Espacios de encuentro intergeneracional para la transmisión de saberes
- Sistematización de información y elaboración de documentos de memoria
- Desarrollo de materiales pedagógicos y de divulgación que faciliten el reconocimiento y apropiación social del patrimonio
- Estrategias comunitarias para la activación y sostenibilidad de los oficios y saberes identificados

Las propuestas deberán enmarcarse en los lineamientos de la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y propender por el reconocimiento de los portadores como actores centrales en estos procesos.

Dirigido a: Todos los participantes de la Convocatoria

Número de estímulos: tres (03) estímulos.

Valor del estímulo: Ocho millones pesos M/Cte. (8.000.000=).

Línea: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

Esta línea promueve procesos comunitarios orientados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el Departamento del Tolima, mediante el desarrollo de acciones de identificación, documentación, transmisión, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración y divulgación de las prácticas, saberes, expresiones, conocimientos y técnicas que hacen parte de la identidad cultural de las comunidades.

Las propuestas deberán involucrar de manera activa a portadores y portadoras de saberes, garantizando la transmisión intergeneracional y el fortalecimiento del patrimonio



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

como manifestación viva del Departamento del Tolima

En este sentido, se apoyará una categoría integral que articule:

- El fortalecimiento de pedagogías propias y procesos de transmisión de saberes.
- La divulgación de prácticas y expresiones culturales tradicionales mediante estrategias creativas y comunitarias.
- La implementación de acciones orientadas a la salvaguardia de manifestaciones reconocidas en listas de patrimonio cultural inmaterial, cuando aplique.

Dirigido a: Todos los participantes de la Convocatoria

Número de estímulos: Un (01) estímulo.

Valor del estímulo: Veintiséis millones de pesos M/Cte. (26.000.000=).

10. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Viabilidad: Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto) que las actividades plasmadas tengan coherencia con los recursos asignados.	30
Fortalecimiento: fortalecimiento del patrimonio cultural, mediante acciones de gestión, salvaguardia, protección, activación o apropiación social en el contexto territorial	25
Innovación de la Propuesta: Evalúa la Solidez conceptual, la incorporación de enfoques, metodologías, formatos o estrategias innovadoras en el diseño y ejecución de la propuesta, así como su capacidad para generar experiencias significativas de reconocimiento, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural.	20
Impacto: Evalúa el alcance territorial y la capacidad de la propuesta para fortalecer la apropiación social del patrimonio en los municipios del departamento evidenciando cobertura regional, articulación intermunicipal y ejecución demostrable en el territorio.	15
Trayectoria: Evalúa la experiencia y participación de la persona, colectivo u organización en procesos relacionados con el patrimonio cultural y la gestión cultural en los municipios del departamento.	10
Total	100

Nota: El resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin y aprobado por el Comité Técnico es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.

11. EXCLUSIÓN DEL PROCESO

La Dirección de Cultura Departamental del Tolima, aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los postulados en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Lo anterior, incluye aquellas que no cumplan con las especificaciones establecidas para cada una de las categorías, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

12. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante modifique, no diligencie en su totalidad, no presente completo, no firme o no especifique a qué tipo de estímulo y línea se presenta en el formulario de participación para la vigencia 2026.
- No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos y/o los enlaces (vínculos o *links*) que acompañan la propuesta presentada. El participante deberá verificar que el acceso a los mismos esté habilitado durante todo el proceso de selección. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
- En el caso que un participante presente más de una (1) propuesta, independientemente su naturaleza jurídica, de manera aleatoria se tendrá en cuenta solo una de las propuestas para la evaluación, las demás serán rechazadas.
- La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria.
- El participante presente una propuesta a una línea no convocada.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- La propuesta no se entregue en la forma señalada en esta convocatoria y dentro de los plazos establecidos.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- Las personas naturales, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente
- Cuando un participante contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- Cuando el formulario de participación diligenciado no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

- El participante allegue documentos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- Cuando las propuestas sean presentadas por una organización sin ánimo de lucro del sector privado 1) Que su objeto social principal no incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural; 2) Que no pueda acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos o actividades culturales.
- Cuando las propuestas incluyan actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas. Sí podrán ser financiados eventos competitivos que busquen exaltar conocimientos y destrezas asociados a prácticas culturales y manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.
- La Propuesta sea presentada por entidades con ánimo de lucro
- La propuesta se presente de una manera diferente a la señalada en esta convocatoria.

13. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

Una vez generada el acta final de evaluación de las propuestas, los ganadores deberán gestionar la póliza correspondiente. Posterior a la presentación de esta póliza, la entidad bancaria Bancaria realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento económico. En caso de que la entidad encargada de efectuar el giro de los estímulos establezca una tarifa básica por la transacción, esta será asumida por el beneficiario a través de la cuenta reportada

Póliza de cumplimiento a favor de la Gobernación del Tolima, con una compañía legalmente establecida en Colombia, debidamente aprobada por la Super Intendencia Financiera.

Aclaración: Al 100% del valor del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

14. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES BENEFICIADOS

Los proponentes que resulten favorecidos con recursos de esta convocatoria se comprometen con la Dirección de Cultura Departamental, a:

- Expedir póliza de cumplimiento correspondiente, según los requerimientos establecidos.
- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta aprobada.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Dirección de Cultura Departamental.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por la Dirección de Cultura.
- Otorgar los créditos a la Dirección de Cultura Departamental del Tolima, en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Presentar un informe final al supervisor de la propuesta en el formato diseñado por la Dirección de Cultura Departamental para este fin.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AUTORIZACIONES

El ganador, con la firma del formulario de participación, declara y garantiza que es el titular de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre la propuesta presentada. En este sentido, asegura que la propuesta no constituye una copia, usurpación ni infracción a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En todo caso, el beneficiario asumirá plena responsabilidad frente a cualquier reclamación relacionada con derechos de autor, exonerando expresamente a la Gobernación del Tolima, la Dirección de Cultura Departamental de cualquier tipo de responsabilidad legal.

De manera específica, el proponente autoriza, en su calidad de titular de derechos, a la Gobernación del Tolima —o a quien esta designe— para que Use, reproduzca, distribuya o transforme la obra y/o propuesta, por cualquier medio, únicamente con fines promocionales, de formación, circulación, divulgación, creación o preservación de la memoria colectiva.

Esta autorización se entiende concedida desde el momento en que el participante firma el formulario de inscripción y acepta los términos y condiciones de la convocatoria.

La entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso, si así lo considera necesario para respaldar legalmente los fines antes descritos.

Asimismo, el proponente se obliga a gestionar y obtener las licencias, autorizaciones o permisos requeridos para el uso de obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas que formen parte de la propuesta y sobre los cuales no ostente titularidad, Lo anterior deberá ser cumplido previo al inicio de la ejecución de la propuesta, acreditando dicha gestión mediante la presentación de los documentos respectivos.

Finalmente, el proponente se compromete a mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Gobernación del Tolima, la Dirección de Cultura Departamental frente a cualquier reclamación derivada de la vulneración de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. El beneficiario responderá por todos los actos en los que incurra y se compromete a asumir cualquier obligación de saneamiento que se derive de dichos actos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Parágrafo: Estas disposiciones se entienden complementadas por todas las normas legales vigentes en Colombia en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, las cuales deben ser observadas incluso por los participantes no seleccionados como ganadores.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

16. DEBERES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la Convocatoria, algún incumplimiento de las condiciones de participación, entre ellas el retiro del estímulo económico para lo cual procederá a través de los mecanismos legales pertinentes.

Efectuar los desembolsos a los seleccionados, de acuerdo con la programación de pagos de la entidad, es importante recalcar que se pueden presentar demoras acorde a la normatividad vigente, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Presidencia de la República y sus ministerios, al igual que los que se presenten a nivel departamental y municipal.

Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas seleccionadas dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.

17. RESPUESTA A INQUIETUDES

Para mayor información o inquietudes relacionadas con el proceso, los interesados podrán comunicarse con la **coordinadora del proceso, Luisa Fernanda Leyton**, al celular **320 445 8332** en horario de oficina de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, o al correo electrónico **formulaciondeproyectos@tolima.gov.co**

También pueden realizar consultas a través de las **redes sociales oficiales de la Dirección de Cultura del Tolima**.